Acta No. UTECT-2022-028.
Inicio de Expediente / Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0006
Proceso de Comparación de Precios por la Adquisición de equipos audiovisuales y comunicación para ser utilizados en el Departamento de Comunicaciones, Área de Protocolo y Eventos y la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO

Referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0006.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Local No. 27, Unicentro Plaza, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores **Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, Subdirector Regional Este, quien actúa en calidad de Presidente; **José Mañón Mañón**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); **Juana A. Herrera Cuello**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada del Departamento Planificación y Desarrollo (Miembro), quien estará representada por la señora **Emilia Reyes Castillo,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.079-0011267-8, Analista de Calidad en la Gestión, del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Wagner Antonio Benítez Abreu**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0733202-5, Encargado del Departamento Jurídico (Asesor Legal) y **Luz Estefany Valdez Bautista**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria), tomando en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No.164-13, de fecha diez (10) de junio del año dos mil trece (2013), que instruye a las instituciones públicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, para que las compras y contrataciones que deben efectuar a las micros pequeñas y medianas empresas sean exclusivamente de bienes y servicios de origen, manufactura o producción nacional.

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Requerimiento interno realizado por el Encargado del Departamento de Comunicaciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Requerimiento interno realizado por el Encargado del Departamento de Comunicaciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Sistema de Gestión Financiera SIGEF, de fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Requerimiento interno realizado por la Coordinadora de Protocolo y Eventos del Área de Protocolo y Eventos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Requerimiento interno realizado por el Director Catastral de la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Solicitud de Compras emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Sistema de Gestión Financiera SIGEF, de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

> *"(..) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."*

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

*"**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de **uso obligatorio** (...)"*

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, en el punto 01.03 de Compra Directa, dispone:

"La Máxima Autoridad, revisa el requerimiento y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que dé inicio al procedimiento correspondiente".

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Comunicaciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), requirió la adquisición de equipos comunicaciones.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Comunicaciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), requirió la adquisición de equipos audiovisuales.

CONSIDERANDO: Que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Sistema de Gestión Financiera SIGEF, de fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por un monto de **Trescientos Cincuenta y Cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD$354,449.00),** dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras.

CONSIDERANDO: Que la Área de Protocolo y Eventos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022), requirió la adquisición de equipos de Protocolo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), requirió la adquisición de radios de comunicaciones portátiles.

CONSIDERANDO: Que la División de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitió la Solicitud de Compra o Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido por el Sistema de Gestión Financiera SIGEF, de fecha nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por un monto de **Cuatro Millones Quinientos Cincuentas Cinco Mil Doscientos Treinta Un Pesos Dominicanos Con**

00/100 (RD$4,552,231.00), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1): DESIGNAR, como Peritos Técnicos, los señores **José de Castro,** Camarógrafo; **José Alberto Báez,** Fotógrafo; **Altagracia Calderón,** Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes; **José Terrero,** Encargado del Departamento de Mensura; de la UTECT, y **Laura Ortiz,** Coordinadora de Protocolo y Eventos, de la UTECT.

Resolución Número Dos (2): DESIGNAR, a los señores: **Cándida Lebrón,** Analista Financiera, de la UTECT, para las evaluaciones económicas y **Henry Camacho,** Analista Legal, de la UTECT, para las evaluaciones de credenciales.

Resolución Número Tres (3): REVISAR y APROBAR, si procede, las Especificaciones Técnicas, elaboradas por los señores **José de Castro,** Camarógrafo; **José Alberto Báez,** Fotógrafo; **Altagracia Calderón,** Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes; **José Terrero,** Encargado del Departamento de Mensura; de la UTECT, y **Laura Ortiz,** Coordinadora de Protocolo y Eventos, de la UTECT.

Resolución Número Cuatro (4): APODERAR, como al efecto se **APODERA,** al Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, para dar inicio al **Proceso de Comparación de Precios por la Adquisición de equipos audiovisuales y comunicación para ser utilizados en el Departamento de Comunicaciones, Área de Protocolo y Eventos y la Dirección de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, con Referencia UTECT-CCC-CP-2022-0006,** con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras

y Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Cinco (5): ORDENAR, como al efecto se **ORDENA,** a la División de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras y el Certificado de Apropiación Presupuestaria del presente procedimiento en la web del portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas www.dgcp.gob.do y el portal institucional www.titulacion.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Rubén Antonio Céspedes Rodríguez
Sub-Director Regional Este
(Presidente)

José Mañón Manón
Encargado Administrativo y Financiero
(Miembro)

Emilia Reyes Castillo
Por si y por
Juana Aurelia Herrera Cuello
Encargada de Planificación y Desarrollo
(Miembro)

Wagner Antonio Benítez Abreu
Encargado Jurídico
(Asesor Legal)

Luz Estefany Valdez Bautista
Responsable de la Oficina Libre acceso a la Información
(Secretaria).

PRESIDENCIA DE LA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado
REPÚBLICA DOMINICANA